

PROVIDENCIA N° 03/2024

**DISPONE ACEPTACIÓN DE PRÓRROGA DE PLAZO DE DEPÓSITO DE PROYECTO
DE TESIS DOCTORAL AL DOCTORANDO SEÑOR EMMANUEL BERNALES BASÁEZ**

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de viabilizar la elaboración y aprobación de la tesis doctoral, dispuesto en los artículos 10, 22 y siguientes de la R.U. N° 1979;
- b) La necesidad de velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en las regulaciones aplicables al Programa de Doctorado y de verificar el cumplimiento de los requisitos para la obtención del grado de Doctor en Derecho asegurando, en particular, la rigurosidad y transparencia de los actos señalados en la letra precedente.

VISTOS:

- a) La Resolución Universitaria N° 468, de 26 de marzo de 2014, que crea el Programa de Doctorado en Derecho;
- b) El Reglamento de Programas de Doctorado, aprobado en sesión N° 660, de 14 de agosto de 2013, del Consejo Académico, y promulgado por Resolución N° 1219, de 4 de septiembre de 2013, artículos 5° y 6°;
- c) Lo dispuesto en la R.U. N° 071, de 2021, que promulga el Acuerdo N° 2465 del Consejo Académico de la Universidad de Talca, que aprueba la modificación al Reglamento General de Programas de Doctorado y su nuevo texto refundido, y de lo establecido en los artículos 19 y 20 de la R.U. N° 1979, de 21 de noviembre de 2019, referido a la elaboración de la tesis doctoral.
- d) Lo dispuesto en la R.U. N° 071, de 2021, que promulga el Acuerdo N° 2465 del Consejo Académico de la Universidad de Talca, que aprueba la modificación al Reglamento General de Programas de Doctorado y su nuevo texto refundido.
- e) El acuerdo adoptado por el Comité Académico del Programa de Doctorado en Derecho el 4 de abril de 2024, según consta en acta respectiva de la misma fecha.

f) Solicitud del doctorando D. Emmanuel Bernales Basáez.

RESUELVO:

PRIMERO: PRÓRROGA DE PLAZO PARA DEPÓSITO DE SU PROYECTO DE TESIS DOCTORAL.
Concédase al doctorando Dn. Emmanuel Bernales Basáez una prórroga de su plazo para depositar su nuevo proyecto de tesis doctoral, el que vencerá el 12 de abril de 2024.

SEGUNDO: COMUNICACIÓN, REGISTRO Y ARCHIVO.

1. Dese copia de esta providencia a las personas aludidas. Infórmese a la Dirección de la Escuela de Graduados. Publíquese en la página web del Programa de Doctorado en Derecho de la Universidad de Talca.
2. Regístrese y archívese.



DR. RAÚL CARNEVALI RODRÍGUEZ
Director
Doctorado en Derecho
Universidad de Talca

Talca, 11 de abril de 2024

Distribución:

Escuela de Graduados.
Interesado.
Archivo.